nombramiento de mayordomo

La villa dixo que por quanto tiene de
costumbre de nombrar en cada un año
mayordomo de propios desta villa can
dres muños por acumplido su año usando
de su antigua costumbre = de conformidad
de toda la villa = dixeron nombraron por
tal mayordomo de propios desta villa
a antonio gonçalez pretel vezino desta villa al qual
dieron poder y comision en forma para
usar este su oficio de tal mayordomo auer
re auer y cobrar todos los propios y ren
tas desta villa dar cartas de pago de lo que
recauiere y cobrare en tan bastante for
ma como pueden y en derecho a ya lugar sin
limitacion alguna el qual dicho nombra
miento hacen por un año y no mas que corre
y se a de contar desde primero de setiembre
deste año y cumplira el dicho dia venidero
de la año de quinta y dos y con que de fianças
a la vij facion deste q

y con esto se acauo este cauildo y lo firma
ron los que supieron de sus mercedes

Juan Martinez Andres Muñoz Andres de
Andres Juan de Lucena Vibanco
Andres de Lucena Juan Gomez Juan de Alcantara
Zerdias Diego Costa Alemi Juan Diaz